



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	María Adelaida Hoyos Argáez, CC. 32.105.677
Demandado	Olimpo Ordoñez Carmona, CC. 98.575.744
Radicado	05001 31 10 014 2022 00351 00
Decisión	Hace exigencia

A fin de atender la solicitud que ha dirigido el abogado, **Julián Fernando Dorado Campo**, mediante la cual pretende le sea compartido el acceso al expediente dentro del asunto citado en la referencia; el Juzgado le exige acreditar su interés o allegar poder conferido por alguno de los interesados.

Esto por cuanto en estricto respecto del derecho a la intimidad de las partes, mal haría el Juzgado en compartir el expediente, solo por el hecho de ser abogado titulado y en ejercicio.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55cd5693090fc10ea058c34913588ed6c9b601c85d36a92fb084c45d51c5875**

Documento generado en 01/12/2022 09:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co